



Carpeta.: 004473854
Expte.: 0018014/2026
N.º Interv.: 00856-0/2026

**INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DEL SALDO DE LA
CUENTA CONTABLE 413 A 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

1) INTRODUCCIÓN

El presente informe se emite en ejecución del Plan de Control Financiero mediante el Control Permanente, la Auditoría Pública y Control de Eficacia correspondiente al ejercicio 2026, aprobado por Resolución de 4 de febrero de 2026 del Interventor General Municipal del Ayuntamiento de Zaragoza, concretamente en desarrollo de la **Actuación V.3 de control permanente planificable derivada de la obligación legal contenida en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 9/2013**, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, para las entidades de las Administraciones Públicas no sujetas a auditorías de cuentas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 136 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de las Bases de Régimen Local, la función pública de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia, corresponde a la Intervención General Municipal. En el caso del presente informe, relativo a control financiero, éste se emite por el Área Técnica de Control Financiero de la Intervención General del Ayuntamiento de Zaragoza.

2) OBJETO

1 - INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DEL SALDO DE LA CUENTA CONTABLE 413 A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	16302646	PÁGINA	1 / 30
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			FECHA FIRMA	
2. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			21 de julio de 2026	
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			21 de julio de 2026	



Carpeta.: 004473854
Expte.: 0018014/2026
N.º Interv.: 00856-0/2026

El informe tiene por objeto las actuaciones de control financiero del saldo de la cuenta contable 413 a 31 de diciembre de 2025 para, mediante técnicas de auditoría, determinar las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos en 2025 cuya imputación presupuestaria no se haya producido en dicho ejercicio.

3) ÁMBITO TEMPORAL

El control financiero objeto de este informe abarca **desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.**

4) NORMATIVA APLICABLE

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local.
- Disposición Adicional 3.^a de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

2 - INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DEL SALDO DE LA CUENTA CONTABLE 413 A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO: SALDO DE LA CUENTA CONTABLE 413	ID FIRMA	16302646	PÁGINA	2 / 30
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			21 de julio de 2026		
2. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			21 de julio de 2026		
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			21 de julio de 2026		



Carpeta.: 004473854
Expte.: 0018014/2026
N.º Interv.: 00856-0/2026

- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Orden HAC/1364/2018, de 12 de diciembre, por la que se modifican los planes de cuentas locales anexos a las Instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local y el modelo básico de contabilidad local.
- Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.
- Decreto de la Consejera del Área de Hacienda y Fondos Europeos de 17 de noviembre de 2025, por el que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2025 relativas al presupuesto de Gastos.
- Resolución de 30 de julio de 2015 de la IGAE por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente.
- Resoluciones, Instrucciones y Normas Técnicas de la IGAE referidas a técnicas y trabajos de auditoría.
- Nota informativa 1/2019 aprobada por la Oficina Nacional de Contabilidad de la IGAE.

3 - INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DEL SALDO DE LA CUENTA CONTABLE 413 A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO: SALDO DE LA CUENTA CONTABLE 413	ID FIRMA	16302646	PÁGINA	3 / 30
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			21 de julio de 2026		
2. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			21 de julio de 2026		
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			21 de julio de 2026		



Carpeta.: 004473854
Expte.: 0018014/2026
N.º Interv.: 00856-0/2026

5) OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

El objetivo del presente informe es comprobar que la gestión económico-financiera de la cuenta 413 se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, así como formular las recomendaciones oportunas para corregir las actuaciones que lo requieran, a fin de promover la mejora de las técnicas y procedimientos de gestión económico-financiera.

El alcance del presente trabajo se concreta en los siguientes **objetivos específicos**:

1.- Resumen del marco jurídico aplicable.

2.- Análisis del saldo de la cuenta contable 413 a 31 de diciembre de 2025, distinguiendo entre gastos debidamente adquiridos cuya imputación presupuestaria no ha sido posible en el ejercicio 2025 y gastos realizados sin consignación presupuestaria o al margen del procedimiento legalmente establecido.

3.- Verificar que los gastos registrados a 31 de diciembre de 2025 en la cuenta contable 413 han sido debidamente imputados al presupuesto del ejercicio 2026 o analizar, en su caso, las razones de la falta de imputación presupuestaria.

4.- Estudiar la posible existencia de obligaciones devengadas en el ejercicio 2025 no registradas en la cuenta contable 413.

5.- Verificación del cumplimiento de las obligaciones de información de la cuenta contable 413.

4 - INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DEL SALDO DE LA CUENTA CONTABLE 413 A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO: SALDO DE LA CUENTA CONTABLE 413	ID FIRMA	16302646	PÁGINA	4 / 30
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			21 de julio de 2026		
2. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			21 de julio de 2026		
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			21 de julio de 2026		



Carpeta.: 004473854
Expte.: 0018014/2026
N.º Interv.: 00856-0/2026

Para la realización del informe se ha tenido en cuenta la información facilitada por el Servicio de Contabilidad (Anexo I), que se corresponde con la relación de facturas pendientes de aplicar a presupuesto a 31 de diciembre de 2025, contenida en el apartado 24.7 “Acreedores por operaciones devengadas” de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2025.

No han existido limitaciones que hayan afectado a la realización del trabajo.

6) PROCEDIMIENTO

El 27 de junio se emitió **informe provisional**, que fue remitido a los Coordinadores de las Áreas de gestión Municipales, a la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería y al Servicio de Contabilidad, acompañado de un escrito de remisión para que en un plazo de quince (15) días hábiles pudieran formular alegaciones, aportaciones y sugerencias. El día 15 de julio, y por tanto dentro de plazo, se recibieron alegaciones del Servicio de Contabilidad.

Analizadas las alegaciones formuladas, la **primera alegación** se estima parcialmente, al aportar información adicional sobre el criterio seguido por el Ayuntamiento en la utilización de la cuenta 413, las limitaciones del sistema de información económico-financiera actualmente utilizado y las actuaciones previstas para su sustitución. En consecuencia, se incorporan al informe las oportunas referencias a dichas circunstancias. No obstante, se mantiene el hallazgo principal del trabajo de control, por cuanto la información aportada no desvirtúa la existencia de un volumen significativo de obligaciones devengadas en el ejercicio 2025 que no formaban parte del saldo de la cuenta 413 al cierre del ejercicio.

5 - INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DEL SALDO DE LA CUENTA CONTABLE 413 A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO: SALDO DE LA CUENTA CONTABLE 413	ID FIRMA	16302646	PÁGINA	5 / 30
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			21 de julio de 2026		
2. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			21 de julio de 2026		
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			21 de julio de 2026		



Carpeta.: 004473854
Expte.: 0018014/2026
N.º Interv.: 00856-0/2026

La **segunda alegación** se estima parcialmente, aceptándose que el Decreto de cierre del ejercicio no constituye el instrumento idóneo para regular cuestiones de naturaleza estrictamente contable. En consecuencia, se modifica la recomendación correspondiente, manteniéndose, no obstante, la conveniencia de establecer mecanismos que faciliten la adecuada identificación y tratamiento contable de las obligaciones devengadas pendientes de aplicación presupuestaria.

La **tercera alegación** se estima parcialmente, al manifestarse la aprobación de instrucciones internas por la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería dirigidas a regular la utilización del Registro Contable de Facturas y las desconformaciones de facturas. En consecuencia, la recomendación formulada se adapta para orientarse al seguimiento de la efectiva aplicación de dichas instrucciones, manteniéndose la necesidad de reforzar el control sobre las incidencias detectadas.

Finalmente, la **cuarta alegación** se estima, al comprobarse que la Cuenta General del ejercicio 2025 incorpora ya la información agregada por cuentas representativas de la naturaleza de las operaciones exigida por la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local. En consecuencia, se suprime la recomendación formulada sobre este extremo, sin perjuicio de valorar en ejercicios futuros la conveniencia de ampliar el nivel de detalle de la información suministrada.

7) RESULTADOS DEL TRABAJO

OBJETIVO 1: Resumen del marco jurídico aplicable.

Si bien contabilidad y presupuesto van unidos, en ocasiones pueden generarse

6 - INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DEL SALDO DE LA CUENTA CONTABLE 413 A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO: SALDO DE LA CUENTA CONTABLE 413	ID FIRMA	16302646	PÁGINA	6 / 30
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			21 de julio de 2026		
2. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			21 de julio de 2026		
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			21 de julio de 2026		



Carpeta.: 004473854
Expte.: 0018014/2026
N.º Interv.: 00856-0/2026

desajustes derivados de la asincronía entre los dos momentos del registro de una misma operación: el económico-patrimonial, que implica que el reconocimiento de las transacciones se realice en función de la corriente real de bienes y derechos que los mismos representan, y el presupuestario, donde ha de garantizarse, por un lado, la no realización de gastos por encima del crédito presupuestario aprobado y, por otro lado, el sometimiento estricto al procedimiento de gestión establecido.

Desde el punto de vista económico-patrimonial, la imputación temporal de gastos e ingresos debe realizarse atendiendo al principio de devengo, esto es, en función de la corriente real de bienes y servicios con independencia de la corriente monetaria. Sin embargo, desde un punto de vista presupuestario, los gastos que surjan de la ejecución del presupuesto se imputarán cuando se dicten los correspondientes actos administrativos. Ello exige, además de acreditar la prestación efectiva del servicio por parte del acreedor, que se dicte el acto administrativo mediante el cual se acepta formalmente el crédito a su cargo y se determina el importe exacto del mismo.

Por tanto, el registro contable de los aspectos económico-patrimonial y presupuestario puede dar lugar a anotaciones diferenciadas en momentos distintos de tiempo en relación al mismo hecho o transacción económica.

Con el fin de evitar en lo posible la realización de esas dos anotaciones contables para la misma transacción, **los Planes de Cuentas Locales flexibilizan la aplicación del principio de devengo y permiten retrasar durante el ejercicio el registro económico-patrimonial de aquellos activos, gastos o disminuciones de pasivos que tengan que reflejarse en la ejecución del presupuesto de gastos, de forma que no se reconozcan contablemente hasta que no se dicten los actos que reconozcan las**

7 - INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DEL SALDO DE LA CUENTA CONTABLE 413 A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO: SALDO DE LA CUENTA CONTABLE 413	ID FIRMA	16302646	PÁGINA	7 / 30
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			21 de julio de 2026		
2. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			21 de julio de 2026		
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			21 de julio de 2026		



Carpeta.: 004473854
Expte.: 0018014/2026
N.º Interv.: 00856-0/2026

obligaciones presupuestarias que generan, de acuerdo con el procedimiento establecido en cada caso.

Sin embargo, si no llegaran a dictarse los mencionados actos, el apartado 5.º del Marco Conceptual de la Contabilidad Pública de la ICAL establece que, **al menos a la fecha de cierre del ejercicio contable**, deberá aplicarse la regla general de reconocimiento de las transacciones económico-patrimoniales, esto es, **deberán reconocerse en las cuentas anuales aquellos activos, gastos o pasivos que se hayan devengado a dicha fecha**.

Para recoger las deudas derivadas de operaciones devengadas no imputadas a presupuesto al final del periodo (anual o trimestral)¹ y que no deban registrarse en otra cuenta² nace la cuenta 413 “Acreedores por operaciones devengadas”. A modo de ejemplo, se incluirán en la cuenta 413 las deudas derivadas de: alquileres, reparaciones y conservación, suministros de gas y electricidad, servicios de telefonía, gastos de personal, subvenciones monetarias concedidas por la entidad, expropiaciones, adquisición al contado de bienes muebles, certificaciones de obra ordinarias, liquidación de obras, etc. En definitiva, estamos ante obligaciones que se derivan de bienes y servicios efectivamente recibidos por la entidad pero respecto de las cuales no se ha dictado aún el correspondiente acto formal de reconocimiento (si no llegase a dictarse se procedería a su posterior anulación).

1 La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, prevé que los suministros de información acerca de la cuenta 413 deben efectuarse por las entidades locales con población superior a 5.000 habitantes con periodicidad trimestral, por lo que **la periodicidad mínima de utilización de la nueva cuenta 413 es trimestral** en el modelo normal.

2 Los Planes de Cuentas Locales incluyen, además de la 413, otras cuentas específicas para registrar adquisiciones de activos y realización de gastos devengados y no imputados al presupuesto (Proveedores de inmovilizado, Acreedores por arrendamiento financiero, Deudas por operaciones de crédito, Intereses de deudas, Provisiones...). Así, cuando la obligación devengada deba registrarse a través de alguna de esas otras cuentas, deberá permanecer en ella hasta que se impute al presupuesto de gastos, no debiendo reclasificarse a la cuenta 413 salvo en el caso de las Provisiones.

8 - INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DEL SALDO DE LA CUENTA CONTABLE 413 A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO: SALDO DE LA CUENTA CONTABLE 413	ID FIRMA	16302646	PÁGINA	8 / 30
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			21 de julio de 2026		
2. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			21 de julio de 2026		
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			21 de julio de 2026		



Carpeta.: 004473854
Expte.: 0018014/2026
N.º Interv.: 00856-0/2026

De acuerdo con lo establecido en la Instrucción del modelo normal de contabilidad local (ICAL), **la cuenta 413 forma parte del pasivo corriente y tiene carácter extrapresupuestario**, debiendo registrar aquellos gastos cuya obligación no haya podido reconocerse presupuestariamente en el ejercicio en que se han generado, abonándose al devengo de la operación, o al menos al final de cada trimestre, con cargo a las cuentas del grupo 6, "Compras y gastos por naturaleza", o a las otras cuentas de balance que sean representativas de las operaciones devengadas. La cuenta 413 quedará saldada cuando se registre la imputación presupuestaria de la operación.

El trabajo de control a realizar sobre el saldo de la cuenta 413 es el establecido en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público. Así, en las entidades con consideración de Administración Pública no sometidas a auditoría de cuentas, **se efectuarán anualmente trabajos de control precisos para, mediante técnicas de auditoría, verificar la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su imputación presupuestaria.**

A tal efecto, la IGAE propondrá la metodología a utilizar para realizar los citados trabajos de control por los respectivos órganos de control interno; sin embargo, esta metodología no ha sido desarrollada hasta la fecha para el ámbito local, sin perjuicio de que **la Oficina Nacional de Contabilidad de la IGAE haya emitido, en fecha 2 de enero de 2019, la Nota Informativa 1/2019 con objeto de informar de la utilización de la nueva cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas"**, creada en virtud de la modificación de los Planes de Cuentas Locales, aprobada por la Orden HAC/1364/2018, de 12 de diciembre³. La citada Nota trata los aspectos más relevantes de

³ Las razones que motivaron la modificación de los Planes de Cuentas Locales son las mismas que motivaron la modificación del Plan General de Contabilidad Pública: (continúa) pág. 10

9 - INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DEL SALDO DE LA CUENTA CONTABLE 413 A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO: SALDO DE LA CUENTA CONTABLE 413	ID FIRMA	16302646	PÁGINA	9 / 30
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			21 de julio de 2026		
2. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			21 de julio de 2026		
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			21 de julio de 2026		



Carpeta.: 004473854
Expte.: 0018014/2026
N.º Interv.: 00856-0/2026

la nueva cuenta 413: frecuencia mínima de registro, contenido de la cuenta, aspectos procedimentales, transición a 1 de enero de 2019 y modificación de las Cuentas Anuales.

La nueva cuenta 413 “Acreedores por operaciones devengadas” presenta un desglose en **dos divisionarias** de uso opcional:

– **4130 “Acreedores por operaciones aplicables a presupuesto en períodos posteriores”**, que recogerá las obligaciones devengadas no aplicables al presupuesto de gastos de la entidad en el período en que se hayan devengado o en alguno anterior.

– **4131 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”**, que recogerá las obligaciones devengadas que sean aplicables al presupuesto de gastos de la entidad.

El desglose de la cuenta 413 distingue las deudas en función de si en el momento de su devengo son o no son aplicables al presupuesto de gastos de la entidad. A estos efectos, se considerará que una obligación es aplicable al presupuesto de gastos cuando, de conformidad con la normativa presupuestaria, deba estar presupuestada en el período en que se devengue o en alguno anterior. En caso contrario, es decir, cuando la obligación deba estar presupuestada en un período posterior al de su devengo, se considerará que la obligación no es aplicable al presupuesto.

De acuerdo con la regla 8 de la Instrucción del modelo normal de contabilidad local,
“Corresponde al Pleno de la Corporación: (...) b) Aprobar, previo informe de la

- La necesidad de acomodar la periodicidad mínima con la que se venían registrando las operaciones en la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” (anual) a la periodicidad de las obligaciones de información acerca de dicha cuenta (trimestral).

- La necesidad de eliminar la heterogeneidad observada en la utilización de la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” por las distintas Administraciones públicas, clarificando su definición para hacer más comparable la información obtenida de ella.

10 - INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DEL SALDO DE LA CUENTA CONTABLE 413 A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO: SALDO DE LA CUENTA CONTABLE 413	ID FIRMA	16302646	PÁGINA	10 / 30
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			21 de julio de 2026		
2. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			21 de julio de 2026		
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			21 de julio de 2026		



Carpeta.: 004473854
Expte.: 0018014/2026
N.º Interv.: 00856-0/2026

Intervención (u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad), las normas que regulen los procedimientos administrativos a seguir en la gestión contable de la entidad local, a fin de garantizar el adecuado registro en el sistema de información contable de todas las operaciones, en el oportuno orden cronológico y con la menor demora posible". Por tanto, corresponde a cada entidad local, a través del Pleno, regular teniendo en cuenta su organización y sus sistemas de trabajo, los procedimientos que permitan al contable disponer de información acerca de las operaciones realizadas en la fecha más próxima posible a la de realización.

Las **Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Zaragoza** para el ejercicio 2025, aprobadas por acuerdo plenario de 20 de febrero de 2025, regulan en la Sección Segunda de su Título Segundo las distintas fases de la ejecución del gasto, así como los procedimientos a seguir en la convalidación del gasto (Base 21) y en el reconocimiento extrajudicial de créditos (Base 22). Por su parte, la Sección Tercera establece otras disposiciones en materia de ejecución del gasto, como es la tramitación de facturas (Base 25). Cabe destacar que se prevé como requisito preceptivo para la tramitación del reconocimiento de la obligación **la conformidad de las facturas por el responsable de la unidad administrativa que tenga a su cargo la gestión del gasto**, con carácter general, en un plazo de 15 días desde su recepción, **momento a partir del cual se integran en el saldo de la cuenta 413**, ya que en caso de disconformidad serán devueltas al proveedor previa anulación en el Registro Contable de Facturas.

Asimismo, **la Base 60 habilita a la Consejera de Hacienda y Fondos Europeos para la aprobación del calendario que regule el cierre de la contabilidad** y los plazos para la tramitación de expedientes y la recepción de documentos contables. Con fecha 17

11 - INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DEL SALDO DE LA CUENTA CONTABLE 413 A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO: SALDO DE LA CUENTA CONTABLE 413	ID FIRMA	16302646	PÁGINA	11 / 30
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			21 de julio de 2026		
2. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			21 de julio de 2026		
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			21 de julio de 2026		



Carpeta.: 004473854
Expte.: 0018014/2026
N.º Interv.: 00856-0/2026

de noviembre 2025, la Consejera del Área de Hacienda y Fondos Europeos aprobó el Decreto por el que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2025 relativas al presupuesto de gastos.

Para garantizar el adecuado registro de las operaciones recogidas en la cuenta 413, en orden cronológico y con la menor demora posible, las entidades locales deberán servirse de todos los instrumentos de los que dispongan, como albaranes de los proveedores, el registro contable de facturas, el propio registro administrativo de entrada y salida de documentos, los canales de información ya existentes, etc., adoptando nuevos instrumentos y estableciendo nuevos canales de comunicación entre los distintos centros de gasto de la entidad y la oficina de contabilidad, si fuera preciso. A estos efectos los centros de gasto, de oficio o previa solicitud de la oficina de contabilidad, podrían proporcionar información acerca de la existencia de activos o gastos devengados y no contabilizados y de su importe, así como de cualesquiera otros datos necesarios para el registro de las operaciones.

Si con anterioridad a la expedición de los documentos que acrediten la conformidad de la prestación realizada con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto (presupuestario) no se hubiera tenido conocimiento del devengo de la operación, es decir, no se hubiera tenido constancia documental de la existencia del activo o el gasto y de su valoración fiable, la operación devengada se registrará con ocasión de la expedición de los citados documentos. Ahora bien, cuando se tenga constancia documental de la existencia del activo o el gasto y se disponga de una valoración fiable antes de que se expidan los documentos que acrediten la conformidad con los bienes y servicios recibidos a través, por ejemplo, de albaranes debidamente formalizados e incorporados al proceso de gasto o de partes de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo,

12 - INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DEL SALDO DE LA CUENTA CONTABLE 413 A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO: SALDO DE LA CUENTA CONTABLE 413	ID FIRMA	16302646	PÁGINA	12 / 30
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			21 de julio de 2026		
2. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			21 de julio de 2026		
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			21 de julio de 2026		



Carpeta.: 004473854
Expte.: 0018014/2026
N.º Interv.: 00856-0/2026

procederá registrar la obligación devengada en los términos previstos en las relaciones contables de la cuenta 413 y sus divisionarias.

Por último, cabe señalar que la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local dispone que en la **nota 24.7 de la Memoria de la Cuenta General se debe recoger «Información sobre los acreedores por operaciones devengadas a 31 de diciembre no recogidas en otros apartados de la Memoria, detallada en función de la cuenta representativa de la naturaleza de las operaciones»**. La citada Nota Informativa 1/2019 de la IGAE indica que la información se limita a los siguientes aspectos:

CUENTA: De estas operaciones no se informará «operación a operación» sino «cuenta a cuenta». Las cuentas a consignar, sin posibilidad de repetición, son:

- Para las obligaciones registradas en el ejercicio se consignarán las cuentas que hayan sido contrapartida de la cuenta 413: cuentas representativas de activos, de gastos económicos no financieros, de Provisiones o, en su caso, la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores".

- Para las obligaciones registradas en ejercicios anteriores se consignará la cuenta que hubiera sido contrapartida de la cuenta 413, siempre que dicha cuenta hubiera sido una cuenta de activo o la cuenta 120. En los demás casos, es decir, cuando la contrapartida de la cuenta 413 hubiera sido una cuenta de gastos o de Provisiones, la cuenta que se mostrará en los ejercicios siguientes al de su registro será la 120, "Resultados de ejercicios anteriores".

IMPORTE: Se consignará el importe, agregado por cuenta, de esas operaciones.

13 - INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DEL SALDO DE LA CUENTA CONTABLE 413 A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO: SALDO DE LA CUENTA CONTABLE 413	ID FIRMA	16302646	PÁGINA	13 / 30
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			21 de julio de 2026		
2. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			21 de julio de 2026		
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			21 de julio de 2026		



Carpeta.: 004473854
Expte.: 0018014/2026
N.º Interv.: 00856-0/2026

OBSERVACIONES: Se incluirán cuantas explicaciones se consideren oportunas. A título de ejemplo, podría indicarse para cada cuenta que resulte afectada el importe que corresponda a obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores o el importe que en el momento de elaborar las Cuentas Anuales esté aplicado al presupuesto.

OBJETIVO 2: Análisis del saldo de la cuenta contable 413 a 31 de diciembre de 2025, distinguiendo entre gastos debidamente adquiridos cuya imputación presupuestaria no ha sido posible en el ejercicio 2025 y gastos realizados sin consignación presupuestaria o al margen del procedimiento legalmente establecido.

Para la realización del informe se ha tenido en cuenta la información facilitada por el Servicio de Contabilidad, incorporada como **Anexo I** al expediente, que se corresponde con la información contenida en el **apartado 24.7 “Acreedores por operaciones devengadas” de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2025**. El Anexo I se compone de un listado de 100 facturas en el cual **no consta la cuenta representativa de la naturaleza de las operaciones como señala la ICAL ni se detalla el contenido previsto en la nota informativa 1/2019 de la Oficina Nacional de Contabilidad con el importe agregado por cuenta y las observaciones que se consideren oportunas en su caso.**

El saldo pendiente de reconocimiento de obligación, y por tanto también de pago, recogido en la cuenta 413 a 31 de diciembre de 2025 ascendió a 2.723.755,73 €, lo que supone una importante reducción del 30,48 % respecto al saldo del ejercicio 2024, que resultó de 3.918.290,76 €. El saldo a 31 de diciembre de la cuenta 413 en ejercicios anteriores fue de 2.494.756,04 € (2023), 2.314.422,98 €

14 - INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DEL SALDO DE LA CUENTA CONTABLE 413 A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO: SALDO DE LA CUENTA CONTABLE 413	ID FIRMA	16302646	PÁGINA	14 / 30
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			21 de julio de 2026		
2. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			21 de julio de 2026		
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			21 de julio de 2026		



Carpeta.: 004473854
Expte.: 0018014/2026
N.º Interv.: 00856-0/2026

(2022), 11.682.938,91 € (2021), 8.944.554,33 € (2020) y 9.270.296,98 € (2019).

Para el análisis de este saldo se ha procedido a ampliar y/o actualizar la información remitida por el Servicio de Contabilidad sobre las **100 facturas incluidas en la cuenta 413** con la información disponible a fecha 1 de junio de 2026 en el Registro Contable de Facturas, para conocer: la fecha de conforme por el Servicio Gestor⁴, la fecha de reconocimiento de la obligación⁵ y el procedimiento de tramitación, entre otros extremos. Con toda esta información se ha elaborado el **Anexo II** que se acompaña a este informe.

Atendiendo al procedimiento de tramitación que los servicios gestores han grabado en el Registro Contable de Facturas, de las 100 facturas analizadas predominan las tramitadas mediante procedimiento de convalidación de gastos (46), seguidas de las tramitadas como gasto menor (34) y mediante contrato o contrato menor (13). Asimismo, figura una factura tramitada mediante reconocimiento extrajudicial de crédito y 2 facturas cuyo procedimiento aparece clasificado en el Registro Contable de Facturas en la categoría "Otros". Por otra parte, 4 facturas incluidas en el listado facilitado por el Servicio de Contabilidad no constan en el Registro Contable de Facturas.

Del análisis efectuado se desprende que 47 facturas, por importe de 1.908.063,44 €, han requerido su tramitación mediante procedimientos de convalidación o reconocimiento extrajudicial de crédito, lo que pone de manifiesto la existencia de incidencias en la tramitación del gasto y/o insuficiencia o inadecuación de cobertura presupuestaria en el momento de su devengo. La elevada utilización de mecanismos de

4 Momento en el que el importe de la factura se abona en la cuenta 413 con cargo a las cuentas del grupo 6 de "compras y gastos por naturaleza", o a las cuentas de balance, representativas de las operaciones devengadas.

5 Momento en el que el importe de la factura se carga en la cuenta 413, normalmente con abono a la cuenta 400 "Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente".

15 - INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DEL SALDO DE LA CUENTA CONTABLE 413 A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO: SALDO DE LA CUENTA CONTABLE 413	ID FIRMA	16302646	PÁGINA	15 / 30
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			21 de julio de 2026		
2. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			21 de julio de 2026		
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			21 de julio de 2026		



Carpeta.: 004473854
Expte.: 0018014/2026
N.º Interv.: 00856-0/2026

convalidación evidencia la persistencia de incidencias en la gestión ordinaria del gasto y en la adecuada planificación presupuestaria, reproduciéndose situaciones ya detectadas en ejercicios anteriores.

Por otra parte, 47 facturas, cuyo importe asciende a 624.289,67 €, corresponden a gastos tramitados mediante contrato, contrato menor o gasto menor, tratándose, con carácter general, de prestaciones efectivamente realizadas y debidamente adquiridas. En cuanto a las 2 facturas clasificadas en el Registro Contable de Facturas en la categoría “Otros” ascienden conjuntamente a 43.932,50 €.

Por otra parte, atendiendo a la antigüedad de las facturas, se observa que la totalidad de las incluidas en el Anexo II presentan fecha de factura correspondiente al ejercicio 2025. Asimismo, atendiendo a la fecha de entrada en el Registro Contable de Facturas, se constata que 99 de las facturas tuvieron entrada en dicho registro en el ejercicio 2025, mientras que una factura fue registrada en el ejercicio 2026. En cuanto a la fecha de conformidad por los servicios gestores, 94 facturas fueron conformadas en el ejercicio 2025 y 7 en el ejercicio 2026.

Hay que destacar que **el saldo de la cuenta 413, lo integra únicamente el saldo de la divisionaria 4131 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”** por las obligaciones devengadas aplicables al presupuesto de gastos del ejercicio corriente de la entidad, ya que el Ayuntamiento no ha hecho uso de la divisionaria 4130 “Acreedores por operaciones aplicables a presupuesto en períodos posteriores”. Por tanto, **al igual que en el ejercicio anterior, contablemente, a 31 de diciembre de 2025, el saldo de la cuenta 413 no recoge las obligaciones devengadas en el ejercicio cuya imputación presupuestaria correspondería al ejercicio 2026 y**

16 - INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DEL SALDO DE LA CUENTA CONTABLE 413 A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO: SALDO DE LA CUENTA CONTABLE 413	ID FIRMA	16302646	PÁGINA	16 / 30
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			21 de julio de 2026		
2. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			21 de julio de 2026		
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			21 de julio de 2026		



Carpeta.: 004473854
Expte.: 0018014/2026
N.º Interv.: 00856-0/2026

que conformaría el saldo de la divisionaria 4130.

OBJETIVO 3: Verificar que los gastos registrados a 31 de diciembre de 2025 en la cuenta contable 413 han sido debidamente imputados al presupuesto del ejercicio 2026 o analizar, en su caso, las razones de la falta de imputación presupuestaria.

De acuerdo con la información contenida en el Anexo II que acompaña a este informe, a fecha 1 de junio de 2026 consta ya reconocida la obligación respecto de la gran mayoría de las facturas que integraban el saldo de la cuenta 413 a 31 de diciembre de 2025: únicamente 9 facturas están pendientes de reconocimiento de obligación y, consecuentemente, de pago.

Esta evolución puede guardar relación con las actuaciones de seguimiento realizadas por el Servicio de Contabilidad sobre las facturas pendientes de tramitación. Según la información facilitada por dicho Servicio, periódicamente se obtienen listados de facturas pendientes y se remiten a los servicios gestores recordatorios para que impulsen la tramitación correspondiente, prestando especial atención a las facturas pendientes de reconocimiento de la obligación. Asimismo, se realiza un seguimiento individualizado de las incidencias detectadas y se presta apoyo a los servicios gestores para la resolución de los problemas que dificultan la continuación de la tramitación. Estas actuaciones constituyen una buena práctica de control interno y pueden haber contribuido a la reducción del saldo de la cuenta 413 observada.

No obstante, del análisis de la información contenida en el Anexo II se han detectado **16 incidencias** relacionadas con la tramitación posterior de facturas inicialmente incorporadas al saldo de la cuenta 413. En particular, se observan supuestos

17 - INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DEL SALDO DE LA CUENTA CONTABLE 413 A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO: SALDO DE LA CUENTA CONTABLE 413	ID FIRMA	16302646	PÁGINA	17 / 30
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			21 de julio de 2026		
2. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			21 de julio de 2026		
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			21 de julio de 2026		



Carpeta.: 004473854
Expte.: 0018014/2026
N.º Interv.: 00856-0/2026

de **desconformación de facturas previamente conformadas** por los servicios gestores, **anulaciones y rechazos** posteriores, así como casos en los que la factura ha sido nuevamente tramitada mediante un documento contable distinto o a través de un procedimiento de gasto diferente del inicialmente previsto. Las observaciones incorporadas al Registro Contable de Facturas ponen de manifiesto que dichas incidencias **obedecen principalmente a errores detectados en los datos de las facturas**, destacando cuatro casos de errores en la fecha de factura, cinco casos de errores en la propia factura, un error en el concepto facturado y un error en el importe. Asimismo, se observa un supuesto en el que una factura inicialmente conformada fue posteriormente desconformada al recibirse una nueva factura por importe distinto. En conjunto, estas incidencias presentan **carácter fundamentalmente administrativo o documental** y reproducen situaciones ya detectadas en trabajos de control correspondientes a ejercicios anteriores.

Cabe destacar que se han identificado **cuatro facturas que, habiendo sido conformadas inicialmente en el ejercicio 2025, fueron posteriormente desconformadas y nuevamente conformadas en el ejercicio 2026, manteniendo el mismo número de Registro Contable de Facturas**. En todos los casos el reconocimiento de la obligación se produjo tras la nueva conformidad practicada en 2026. Esta circunstancia reproduce incidencias ya detectadas en ejercicios anteriores y pone de manifiesto la necesidad de reforzar los controles sobre la utilización de la desconformidad de facturas previamente conformadas, ya que la retirada de una conformidad ya otorgada altera la secuencia ordinaria de tramitación del gasto y puede tener incidencia sobre el ejercicio presupuestario al que finalmente se imputa la obligación.

Con objeto de conocer las circunstancias concretas que motivaron dichas

18 - INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DEL SALDO DE LA CUENTA CONTABLE 413 A 31 DE
DICIEMBRE DE 2025

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO: SALDO DE LA CUENTA CONTABLE 413	ID FIRMA	16302646	PÁGINA	18 / 30
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			21 de julio de 2026		
2. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			21 de julio de 2026		
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			21 de julio de 2026		



Carpeta.: 004473854
Expte.: 0018014/2026
N.º Interv.: 00856-0/2026

incidencias, con fecha 2 de junio de 2026 se solicitó información a los servicios gestores afectados. A la fecha de emisión del presente informe se ha recibido respuesta de dos de los cuatro servicios consultados. En uno de los casos, la desconformidad obedeció a la existencia de un documento contable ADO que había quedado inconcluso por una incidencia administrativa, procediéndose posteriormente a su anulación y a la tramitación de un nuevo documento contable una vez regularizada la situación. En el otro caso, la factura fue presentada en plazo a través de FACE coincidiendo con la fecha de cierre contable del ejercicio, no siendo visible en la aplicación de gestión hasta fechas posteriores, circunstancia que impidió completar su tramitación presupuestaria en 2025. Tras el rechazo del documento contable por la Intervención General por considerarlo fuera de plazo, la factura fue desconformada y posteriormente conformada de nuevo para su tramitación con cargo al ejercicio 2026. Los otros dos servicios gestores no han remitido la información solicitada dentro del plazo conferido.

Asimismo, se ha identificado un **único supuesto en el que la factura fue rechazada por no resultar posible identificar el contrato** al que correspondía la prestación facturada.

Por otra parte, con fecha 2 de junio de 2026 se ha solicitado al Servicio de Contabilidad informe sobre las causas por las que las facturas con n.º RCF 460468, 436341, 467807 y 468920, incluidas en la relación de operaciones integrantes del saldo de la cuenta 413 a 31 de diciembre de 2025 facilitada por dicho Servicio, no pudieron localizarse en el Registro Contable de Facturas, indicando asimismo la trazabilidad administrativa seguida para su tramitación. El Servicio de Contabilidad ha informado de las circunstancias específicas que afectan a cada una de ellas; en particular, una de las facturas fue anulada y sustituida por otra posterior al detectarse un error en el importe

19 - INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DEL SALDO DE LA CUENTA CONTABLE 413 A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO: SALDO DE LA CUENTA CONTABLE 413	ID FIRMA	16302646	PÁGINA	19 / 30
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			21 de julio de 2026		
2. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			21 de julio de 2026		
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			21 de julio de 2026		



Carpeta.: 004473854
Expte.: 0018014/2026
N.º Interv.: 00856-0/2026

facturado, otra se encontraba pendiente de tramitación administrativa, una tercera había sido objeto de rechazo en Intervención General y una cuarta iba a ser desconformada y anulada al haberse constatado que la prestación había sido abonada por otra entidad. A la vista de la información recibida, no se aprecian incidencias adicionales que alteren las conclusiones del presente informe.

OBJETIVO 4: Estudiar la posible existencia de obligaciones devengadas en el ejercicio 2025 no registradas en la cuenta contable 413.

Como se ha indicado en el Objetivo 2 de este informe, la cuenta 413 únicamente está integrada por la divisionaria 4131 y, por tanto, su saldo no recoge las obligaciones devengadas en el ejercicio corriente cuya imputación presupuestaria corresponde al ejercicio siguiente (divisionaria 4130).

Se ha analizado el calendario de cierre del ejercicio 2025 relativo al Presupuesto de Gastos, aprobado por Decreto de la Consejera del Área de Hacienda y Fondos Europeos de 17 de noviembre de 2025, cuyo artículo 5 establece las siguientes fechas límite para la recepción de documentos contables, salvo excepciones tasadas que podrán tener entrada hasta el 9 de enero de 2026⁶:

a) Retención de crédito (RC): 5 de diciembre.

6 Las excepciones son las siguientes: a) D y AD correspondientes a adjudicación y prórroga de contratos o acuerdos de concesión de subvenciones; b) Cumplimiento de resoluciones judiciales y otros gastos de obligado cumplimiento por normas legales o reglamentarias; c) O derivados de contratos, incluidos menores, así como de subvenciones; d) Documentos financiados mediante ingresos finalistas; e) Gastos por actos cuya celebración sea periódica o habitual en el mes de diciembre o estén vinculados a la Navidad; f) Gastos financiados con modificaciones de crédito aprobadas en el último trimestre del año; y g) Cuotas sociales y gastos de personal. Asimismo se exceptúan los documentos contables asociados a expedientes que hayan sido objeto de convalidación reconocimiento extrajudicial aprobados en 2025 (fecha límite de entrada en Intervención el 13 de enero de 2026).

20 - INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DEL SALDO DE LA CUENTA CONTABLE 413 A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO: SALDO DE LA CUENTA CONTABLE 413	ID FIRMA	16302646	PÁGINA	20 / 30
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			21 de julio de 2026		
2. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			21 de julio de 2026		
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			21 de julio de 2026		



Carpeta.: 004473854
Expte.: 0018014/2026
N.º Interv.: 00856-0/2026

b) Autorización y/o disposición del gasto (A, D y AD): 12 de diciembre.

c) Reconocimiento de la obligación (O, ADO): 19 de diciembre.

d) Mandamientos de pago a justificar: 5 de diciembre (para las ayudas de urgente necesidad, 26 de diciembre).

De acuerdo con dichas instrucciones de cierre y con el plazo de 15 días previsto en la Base 25 de Ejecución del Presupuesto para la conformidad o rechazo de las facturas por el responsable de la unidad administrativa gestora del gasto, resulta **previsible que una parte significativa de los servicios prestados y devengados en el ejercicio 2025, especialmente durante el mes de diciembre, no hayan podido ser imputados al Presupuesto de dicho ejercicio.**

En consecuencia, las obligaciones devengadas en 2025 cuya imputación presupuestaria corresponde al ejercicio siguiente **deberían integrarse en la divisionaria 4130 "Acreedores por operaciones aplicables a presupuesto en períodos posteriores", la cual no está siendo utilizada** por el Ayuntamiento.

Con objeto de obtener una estimación aproximada de las obligaciones devengadas en el ejercicio 2025 no reflejadas en el saldo de la cuenta 413, se ha realizado una consulta en el Registro Contable de Facturas relativa a aquellas facturas conformadas en el ejercicio 2026 cuya fecha de factura fuera igual o anterior al 31 de diciembre de 2025 y que no hubieran sido aplicadas al presupuesto del ejercicio 2025.

El resultado de dicha consulta arroja un total de 700 registros, por importe conjunto de 6.632.155,81 €, ello sin perjuicio de la posible existencia de otras facturas emitidas formalmente en 2026 cuyos conceptos correspondan, materialmente, a prestaciones

21 - INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DEL SALDO DE LA CUENTA CONTABLE 413 A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO: SALDO DE LA CUENTA CONTABLE 413	ID FIRMA	16302646	PÁGINA	21 / 30
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			21 de julio de 2026		
2. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			21 de julio de 2026		
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			21 de julio de 2026		



Carpeta.: 004473854
Expte.: 0018014/2026
N.º Interv.: 00856-0/2026

efectivamente realizadas y devengadas en el ejercicio 2025.

Durante el trámite de alegaciones al presente informe, el Servicio de Contabilidad ha puesto de manifiesto que el sistema de información económico-financiera actualmente utilizado no permite mantener abiertos simultáneamente dos ejercicios presupuestarios, lo que obliga a proceder al cierre del ejercicio anterior con la mayor celeridad posible para posibilitar la apertura del siguiente. Asimismo, informa de que esta limitación se prevé superar con la implantación del nuevo sistema de información y gestión económico-financiera actualmente en desarrollo, el cual permitirá prolongar el período de imputación presupuestaria del ejercicio cerrado aproximadamente un mes adicional. No obstante, esta circunstancia no altera las conclusiones del presente informe relativas a la necesidad de identificar y reflejar contablemente las obligaciones devengadas pendientes de aplicación presupuestaria existentes al cierre del ejercicio.

OBJETIVO 5: Verificación del cumplimiento de las obligaciones de información de la cuenta contable 413.

De un lado, del saldo de la cuenta contable 413 debe informarse en la Cuenta General de la Entidad Local. A este respecto, la tercera parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, anexo a la **Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local** aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, concreta la **información que debe incluirse en el apartado 24.7 de la Memoria** respecto de las operaciones devengadas a 31 de diciembre pendientes de aplicación al presupuesto. Dicha información debe presentarse en función de la cuenta

22 - INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DEL SALDO DE LA CUENTA CONTABLE 413 A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO: SALDO DE LA CUENTA CONTABLE 413	ID FIRMA	16302646	PÁGINA	22 / 30
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			21 de julio de 2026		
2. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			21 de julio de 2026		
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			21 de julio de 2026		



Carpeta.: 004473854
Expte.: 0018014/2026
N.º Interv.: 00856-0/2026

representativa de la naturaleza de las operaciones.

En la sede electrónica municipal⁷ se ha tenido acceso a la Cuenta General del Ayuntamiento de Zaragoza correspondiente al ejercicio 2025, que permaneció en exposición pública entre los días 3 y 23 de junio de 2026, tras haber sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el 21 de mayo de 2026. En el apartado 24.7 de la Memoria se recoge la **información agregada por cuentas financieras representativas de la naturaleza de las operaciones, indicando para cada una de ellas el número de facturas y su importe**, coincidiendo el total de facturas e importe consignados con el saldo de la cuenta 413 a 31 de diciembre de 2025. No obstante, la información publicada **no incorpora el detalle individualizado de las facturas** que integran el saldo de la cuenta 413 ni aporta información adicional que permita conocer las circunstancias concretas de las operaciones incluidas.

Por otra parte, el Título IV de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las **obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**, regula las obligaciones de suministro de información de las entidades locales. En particular, el artículo 16.2 establece la obligación de remitir las obligaciones frente a terceros, vencidas, líquidas y exigibles, pendientes de aplicación al presupuesto, antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre. De conformidad con el artículo 5 de la citada Orden, dicha información debe remitirse por medios electrónicos a través de la plataforma habilitada al efecto por el Ministerio de Hacienda.

La información remitida por las entidades locales se publica en el portal del

⁷ <https://www.zaragoza.es/sede/portal/hacienda-economia/presupuestos/cuentaGeneral>

23 - INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DEL SALDO DE LA CUENTA CONTABLE 413 A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO: SALDO DE LA CUENTA CONTABLE 413	ID FIRMA	16302646	PÁGINA	23 / 30
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			21 de julio de 2026		
2. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			21 de julio de 2026		
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			21 de julio de 2026		



Carpeta.: 004473854
Expte.: 0018014/2026
N.º Interv.: 00856-0/2026

Ministerio de Hacienda⁸, permitiendo consultar la evolución de los saldos de la cuenta 413 de las distintas entidades locales. Realizada consulta en fecha 2 de junio de 2026, consta publicado el saldo de la cuenta 413 del Ayuntamiento de Zaragoza hasta el cuarto trimestre de 2025, incluyendo tanto los saldos anuales como la información trimestral correspondiente a los ejercicios comprendidos entre 2022 y 2025, por lo que se considera **cumplida la obligación de suministro de información** prevista en la normativa citada. En concreto, se publican las siguientes cifras:

Código de la entidad local	Nombre	Liquidación 2021	Liquidación 2022	Liquidación 2023	Liquidación 2024	
50	297 Zaragoza	11.682.939	2.314.423	2.494.756	3.918.291	
			1er Trimestre 2022	1er Trimestre 2023	1er Trimestre 2024	1er Trimestre 2025
			23.510.159	27.770.736	21.538.364	25.947.708
			2do Trimestre 2022	2do Trimestre 2023	2do Trimestre 2024	2do Trimestre 2025
			22.660.481	26.068.545	15.153.265	28.205.924
			3er Trimestre 2022	3er Trimestre 2023	3er Trimestre 2024	3er Trimestre 2025
			22.568.853	22.328.562	18.900.981	21.341.252
			4º Trimestre 2022	4º Trimestre 2023	4º Trimestre 2024	4º Trimestre 2025
			2.314.423	2.494.756	3.918.291	2.723.756

8) CONCLUSIONES

PRIMERA.- El trabajo de control realizado sobre el saldo de la cuenta 413 se

⁸ <https://www.hacienda.gob.es/es-ES/CDI/Paginas/InformacionPresupuestaria/InformacionCCLLs/Saldo-cuenta-413.aspx>

24 - INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DEL SALDO DE LA CUENTA CONTABLE 413 A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO: SALDO DE LA CUENTA CONTABLE 413	ID FIRMA	16302646	PÁGINA	24 / 30
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			21 de julio de 2026		
2. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			21 de julio de 2026		
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			21 de julio de 2026		



Carpeta.: 004473854
Expte.: 0018014/2026
N.º Interv.: 00856-0/2026

corresponde con el previsto en la **disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 9/2013**, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, consistente en **verificar, mediante técnicas de auditoría, la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su imputación presupuestaria**. Si bien la IGAE no ha desarrollado una metodología específica para el ámbito local, el presente trabajo se ha realizado tomando como referencia la **Nota Informativa 1/2019 de la Oficina Nacional de Contabilidad** sobre la utilización de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas".

SEGUNDA.- El saldo de la cuenta 413 a 31 de diciembre de 2025 ascendió a **2.723.755,73 €**, integrado por 100 facturas, lo que supone una reducción del **30,48 %** respecto al saldo existente al cierre del ejercicio 2024. Del análisis realizado se desprende que **47 facturas, por importe de 1.908.063,44 €, han requerido su tramitación mediante procedimientos de convalidación o reconocimiento extrajudicial de crédito**, mientras que otras 47 facturas, por importe de **624.289,67 €**, corresponden a gastos tramitados mediante contrato, contrato menor o gasto menor. Asimismo, dos facturas, por importe conjunto de 43.932,50 €, aparecen clasificadas en el Registro Contable de Facturas en la categoría "Otros" y cuatro facturas incluidas en la relación facilitada por el Servicio de Contabilidad no pudieron ser localizadas inicialmente en las consultas realizadas sobre el Registro Contable de Facturas. El Servicio de Contabilidad ha informado de las circunstancias específicas que afectan a cada una de ellas: una de las facturas fue anulada y sustituida por otra posterior al detectarse un error en el importe facturado, otra se encontraba pendiente de tramitación administrativa, una tercera había sido objeto de rechazo en Fiscalización y una cuarta iba a ser desconformada y anulada al haberse constatado que la prestación había sido abonada por otra entidad.

25 - INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DEL SALDO DE LA CUENTA CONTABLE 413 A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO: SALDO DE LA CUENTA CONTABLE 413	ID FIRMA	16302646	PÁGINA	25 / 30
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			21 de julio de 2026		
2. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			21 de julio de 2026		
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			21 de julio de 2026		



Carpeta.: 004473854
Expte.: 0018014/2026
N.º Interv.: 00856-0/2026

TERCERA.- A fecha 1 de junio de 2026 constaba reconocida la obligación respecto de 91 de las 100 facturas que integraban el saldo de la cuenta 413 a 31 de diciembre de 2025, permaneciendo pendientes únicamente 9 facturas. Este elevado grado de regularización de las operaciones incluidas en la cuenta 413 pone de manifiesto una **mejora en la gestión y seguimiento de las facturas pendientes** de tramitación. Desde el punto de vista temporal, también se observa una mejora significativa en la composición del saldo de la cuenta 413 respecto de ejercicios anteriores. **La totalidad de las facturas incluidas en el Anexo II presentan fecha de factura correspondiente al ejercicio 2025; asimismo, 99 de las 100 facturas tuvieron entrada en el Registro Contable de Facturas durante dicho ejercicio y 94 fueron conformadas por los servicios gestores antes de su finalización.** Estos datos evidencian que, con carácter general, las obligaciones incluidas en la cuenta 413 se corresponden con operaciones recientes y registradas de forma próxima a su devengo, sin apreciarse la existencia de facturas procedentes de ejercicios anteriores ni retrasos significativos en su incorporación al circuito administrativo de tramitación.

CUARTA.- Se han detectado 16 incidencias relacionadas con la tramitación posterior de facturas inicialmente incorporadas al saldo de la cuenta 413, consistentes principalmente en errores en los datos de las facturas, anulaciones, rechazos, desconformaciones posteriores y cambios en el procedimiento de tramitación utilizado.

Entre dichas incidencias destacan **cuatro facturas** que, habiendo sido **conformadas inicialmente en el ejercicio 2025, fueron posteriormente desconformadas y nuevamente conformadas en el ejercicio 2026**, manteniendo el mismo número de Registro Contable de Facturas. De los cuatro servicios gestores a los que se solicitó información adicional sobre estas incidencias, únicamente dos remitieron

26 - INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DEL SALDO DE LA CUENTA CONTABLE 413 A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO: SALDO DE LA CUENTA CONTABLE 413	ID FIRMA	16302646	PÁGINA	26 / 30
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			21 de julio de 2026		
2. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			21 de julio de 2026		
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			21 de julio de 2026		



Carpeta.: 004473854
Expte.: 0018014/2026
N.º Interv.: 00856-0/2026

contestación dentro del plazo concedido: en uno de los casos analizados, la desconformación estuvo motivada por la existencia de un documento contable ADO que, pese a haber sido elaborado tras la conformidad de la factura, no llegó a completar su tramitación por una incidencia administrativa, siendo necesaria su anulación y posterior sustitución por un nuevo documento contable; en otro de los casos, la desconformación estuvo vinculada al cierre del ejercicio presupuestario, al haberse rechazado por la Intervención General el documento contable tramitado tras la conformidad inicial por considerarlo fuera de plazo, procediéndose posteriormente a una nueva conformidad para su tramitación con cargo al ejercicio 2026.

La información disponible evidencia que las desconformaciones posteriores a la conformidad inicial pueden responder a causas de distinta naturaleza y, en determinados supuestos, tener incidencia sobre el ejercicio presupuestario en el que finalmente se reconoce la obligación. Esta circunstancia reproduce incidencias ya observadas en ejercicios anteriores y dificulta verificar que la imputación presupuestaria de las obligaciones se realiza atendiendo al momento en que la prestación fue efectivamente recibida y conformada por el servicio gestor.

Asimismo, se ha identificado un supuesto en el que la factura fue rechazada por no resultar posible identificar el contrato al que correspondía la prestación facturada.

QUINTA.- La información obtenida durante los trabajos de control pone de manifiesto la existencia de **actuaciones periódicas de seguimiento y coordinación entre el Servicio de Contabilidad y los servicios gestores dirigidas a impulsar la tramitación de las facturas pendientes y a resolver las incidencias** detectadas durante su tramitación. Estas actuaciones constituyen una buena práctica de control

27 - INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DEL SALDO DE LA CUENTA CONTABLE 413 A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO: SALDO DE LA CUENTA CONTABLE 413	ID FIRMA	16302646	PÁGINA	27 / 30
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			21 de julio de 2026		
2. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			21 de julio de 2026		
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			21 de julio de 2026		



Carpeta.: 004473854
Expte.: 0018014/2026
N.º Interv.: 00856-0/2026

interno y podrían haber contribuido a la mejora observada en la composición y evolución del saldo de la cuenta 413 respecto de ejercicios anteriores.

SEXTA.- El Ayuntamiento ha optado por utilizar exclusivamente la divisionaria 4131 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto", sin emplear la divisionaria 4130 "Acreedores por operaciones aplicables a presupuesto en períodos posteriores", considerando que la primera integra todas las obligaciones conformadas pendientes de aplicación presupuestaria con independencia del ejercicio al que deban imputarse. No obstante, del análisis efectuado continúa desprendiéndose la existencia de un elevado volumen de **obligaciones devengadas en 2025 que no formaban parte del saldo de la cuenta 413 a 31 de diciembre de 2025.** La consulta realizada en el Registro Contable de Facturas arroja un total de **700 registros, por importe conjunto de 6.632.155,81 €**, cifra significativamente superior al saldo de la cuenta 413 a 31 de diciembre de 2025, correspondiente a facturas con fecha igual o anterior al 31 de diciembre de 2025 conformadas en 2026 y no aplicadas al presupuesto de 2025.■

SÉPTIMA.- Se ha verificado el **cumplimiento de las obligaciones de información relativas a la cuenta 413.** La Cuenta General del ejercicio 2025 incorpora en el apartado 24.7 de la Memoria la información agregada por cuentas financieras representativas de la naturaleza de las operaciones, coincidiendo el número de facturas y el importe total consignado con el saldo de la cuenta 413 a 31 de diciembre de 2025. Asimismo, consta publicada en el portal del Ministerio de Hacienda la información trimestral y anual exigida por la Orden HAP/2105/2012, por lo que se considera cumplida la obligación de suministro de información prevista en la normativa vigente.

28 - INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DEL SALDO DE LA CUENTA CONTABLE 413 A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO: SALDO DE LA CUENTA CONTABLE 413	ID FIRMA	16302646	PÁGINA	28 / 30
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			21 de julio de 2026		
2. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			21 de julio de 2026		
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			21 de julio de 2026		



Carpeta.: 004473854
Expte.: 0018014/2026
N.º Interv.: 00856-0/2026

9) RECOMENDACIONES

PRIMERA.- El saldo de la cuenta 413 debe integrar todas las operaciones devengadas en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto. A estos efectos, el Plan de Cuentas ofrece dos opciones: utilizar directamente la cuenta 413 o sus divisionarias 4131 “Acreedores por operaciones aplicables pendientes de aplicar al presupuesto” y 4130 “Acreedores por operaciones aplicables a presupuesto en períodos posteriores”. Ambas opciones son aceptables, si bien entendemos más recomendable el uso de las divisionarias ya que ofrecen información más detallada y ello permitiría mejorar la trazabilidad de las operaciones y reducir los trabajos de depuración y contraste de información. Esta recomendación ya fue emitida en el trabajo de control referido a los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

SEGUNDA.- Cabría valorar la conveniencia de establecer criterios o instrucciones internas que faciliten la correcta identificación al cierre del ejercicio de las obligaciones devengadas pendientes de aplicación presupuestaria, diferenciando claramente la imputación presupuestaria de la imputación económico-patrimonial, de conformidad con la ICAL y con la Nota Informativa 1/2019 de la Oficina Nacional de Contabilidad.

TERCERA.- Sería conveniente reforzar y sistematizar los mecanismos de seguimiento y control ya existentes sobre las facturas anuladas, rechazadas o desconformadas, especialmente cuando estas actuaciones se produzcan con posterioridad a la conformidad inicial. En particular, se recomienda realizar un seguimiento de la efectiva aplicación de las instrucciones aprobadas por la Unidad

29 - INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DEL SALDO DE LA CUENTA CONTABLE 413 A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO: SALDO DE LA CUENTA CONTABLE 413	ID FIRMA	16302646	PÁGINA	29 / 30
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			21 de julio de 2026		
2. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			21 de julio de 2026		
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			21 de julio de 2026		



Carpeta.: 004473854
Expte.: 0018014/2026
N.º Interv.: 00856-0/2026

Central de Contabilidad y Tesorería relativas a la desconformidad de facturas, verificando que los motivos que la justifican quedan adecuadamente documentados y que las incidencias registradas pueden ser objeto de explotación y análisis. Dicho seguimiento facilitará la detección de incidencias recurrentes, el análisis de sus causas y la adopción de medidas correctoras por parte de los servicios gestores.

CUARTA.- El Servicio de Contabilidad debería facilitar para futuros trabajos de control una relación de operaciones que incorpore, además de los datos actualmente disponibles, la fecha de conformidad inicial, las sucesivas incidencias registradas sobre la factura, el procedimiento de tramitación seguido y la fecha de reconocimiento de la obligación.

QUINTA.- Se considera conveniente valorar la incorporación, en futuras Cuentas Generales, de información adicional que facilite el análisis de la composición del saldo de la cuenta 413, como el detalle individualizado de las operaciones o, en su caso, observaciones relevantes sobre las mismas.

I.C. de Zaragoza, a fecha de la firma.

30 - INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DEL SALDO DE LA CUENTA CONTABLE 413 A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	INFORME DEFINITIVO: SALDO DE LA CUENTA CONTABLE 413	ID FIRMA	16302646	PÁGINA	30 / 30
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. ALEJANDRA BAS ALCOLEA - TÉCNICO ADJUNTA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			21 de julio de 2026		
2. ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA DEL ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO			21 de julio de 2026		
3. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL			21 de julio de 2026		